MINIMA CUANTIA	**NO.MP-MC -019 DE 2024**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, FAMILIAS EN ACCIÓN Y CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	hasta el 31 de diciembre de 2024 o Hasta agotar presupuesto contados a partir del acta de inicio.

En Paya, a los cinco (05) días del mes de junio de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, FAMILIAS EN ACCIÓN Y CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CARMEN TORRES	Oferta en evaluación	5/30/2024 12:23 PM	15,000,000 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR A PRECIOS UNITARIOS

PROPONENTE: MARIA DEL CARMEN TORRES PEREIRA
DENTIFICACIÓN: C.C 52.989.557 de Bogotá
VLR. DE LA PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS : CIENTO UN MIL CIEN PESOS ($101.100)

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente MARIA DEL CARMEN TORRES PEREIRA no supera el Presupuesto expresado a precios unitarios, y es la de menor valor, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, Esta certificación deberá estar renovada al año 2024 Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	SI	SI APORTA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CÓDIGO DE VRIFICACION **XsAuKQ3R4t**
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**:	N.A.	N.A.

1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá presentar certificado donde si es adjudicatario realizara el pago de planilla de seguridad social, o podrá presentar los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	SI	CUMPLE
1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	SI	CUMPLE
1.14	REDAM	SI	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	SI	CUMPLE
1.16	ANEXO 9 AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	SI	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	El proponente deberá presentar dos (02) contratos y/o certificaciones ejecutadas con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el de servicios de restaurante y/o suministro de alimentación, liquidados antes del cierre del presente proceso de mínima cuantía, se deberá anexar actas de liquidación y/o copias de los contratos ejecutados y/o certificaciones.	SI	CUMPLE

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 2	SI	CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	SUBSANA DOCUMENTO
2.1.	**LUGAR PARA PRESTAR EL SERVICIO**: El oferente deberá presentar una certificación en la que indique que cuenta con un Lugar adecuado para la prestación de Servicio de restaurante indicando dirección, y registro fotográfico el cual debe estar ubicado en la zona urbana del municipio de Paya.	SI	SUBSANA DOCUMENTO

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente MARIA DEL CARMEN TORRES PEREIRA. Identificada con cedula de ciudadanía N° 52.989.557 de Bogotá. Es catalogado como HABILITADO

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda Al alcalde del municipio de Paya ACEPTAR LA OFERTA dentro del proceso NO. MP-MC 019 DE 2024 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, FAMILIAS EN ACCIÓN Y CONSEJOS DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACA.** al proponente MARIA DEL CARMEN TORRES PEREIRA. Identificada con cedula de ciudadanía N° 52.989.557 de Bogotá. Por valor total a precios unitario de CIENTO UN MIL CIEN PESOS ($101.100) y un presupuesto general de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000)** Incluidos impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes.

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

LEIDY TATIANA PUERTO PRECIADO SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	